

1. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO

SITUACIÓN DESCRITA	Real:	Formal:		Deseable:	x
TIPO DE CONCURSO	PUBLICO	MERITO	x	INTERNO	PCD

1.1 IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Denominación del puesto	TECNICO II - BAILARIN	Clasificación ocupacional (Normalizada)
		3.7.9

1.2 UBICACIÓN DEL PUESTO EN LA ORGANIZACIÓN

Unidad o puesto del que depende directamente	2º	Unidad inediat. superior	3º	Unidad inediat. superior	4º	Unidad inediat. superior	5º	Unidad inediat. superior	6º	Unidad inediat. superior	Cantidad de vacancia	Cantidad de vacancia
Dirección del Ballet Nacional (Ballet Folklorico)	Dirección General de Diversidad y Procesos Culturales	Maxima Autorida									2	Contratación por 6 meses. Sueldo mensual Gs. 1.658.232- Rubro 141" Contratación del personal técnico" - Presupuesto ordinario de la S.N.C
Dirección del Ballet Nacional (Ballet Folklorico)	Dirección General de Diversidad y Procesos Culturales	Maxima Autorida									6	Contratación por 6 meses. Sueldo mensual Gs. 1.658.232- Rubro 144" Jornales" - Proyecto " Legado del Bicentenario"
Dirección del Ballet Nacional (Ballet Contemporaneo)	Dirección General de Diversidad y Procesos Culturales	Maxima Autorida									8	Contratación por 6 meses. Sueldo mensual Gs. 1.658.232- Rubro 144" Jornales" - Proyecto " Legado del Bicentenario"
Total de Vacancias											16	

1.3. UBICACIÓN FÍSICA DEL PUESTO

Domicilio	Estados Unidos 284 y Mariscal Estigarribia	Localidad-Región	Asunción, Paraguay
-----------	--	------------------	--------------------

2. MISION DEL PUESTO

2.1. MISION DEL PUESTO

Mision del Puesto	Integrante del Ballet Nacional S.NC. Presentación artística en los eventos en territorio nacional en representación a la Secretaria Nacional de Cultura.
-------------------	--

2.2. PRINCIPALES TAREAS DEL PUESTO

TIPO DE TAREAS	DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES TAREAS DE CADA TIPO
PLANIFICACIÓN del propio trabajo o el de otros	Planificación y Programación de sus propias tareas y sobre la manera de hacerlas.
DIRECCIÓN o coordinación del trabajo de dependientes directos o indirectos	El puesto incluye la supervisión técnica eventual de otros puestos de apoyo.
EJECUCIÓN personal por parte del ocupante del puesto	Representar en eventos nacionales e internacionales a la institución y al país. Preparación física, técnica y artística. Garantizar el cumplimiento en tiempo y forma de los compromisos institucionales. Respetar los lineamientos coreográficos. Cumplir con el cronograma de actividades de la Institución
CONTROL y/o evaluación del trabajo propio o de dependientes	Control y evaluación periodica de las capacidades tecnicas desarrolladas. Verificación del vestuario a utilizar.
Otras tareas:	Realizar otros trabajos de la Institución encomendadas por el superior inmediato.

4. REQUISITOS DEL PUESTO

4.1 DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS Y OPCIONALES

COMPONENTE	MÍNIMOS REQUERIDOS	OPCIONALES CONVENIENTES
EXPERIENCIA LABORAL	Como mínimo 1 año de experiencia en grupo o compañías de ballet y como experiencia general mínimo de 2 años.	
EDUCACIÓN FORMAL o ACREDITADA	Nivel Superior en Danza	
PRINCIPALES CONOCIMIENTOS ACREDITADOS	Cursos, talleres y seminarios en danza folklórica.	
PRINCIPALES COMPETENCIAS	Capacidad de creación artística., Capacidad para asimilar procesos de creación coreográfica. Buen relacionamiento con autoridades jerárquicas. Responsabilidad y Organización. Trabajo en equipo.	
OBSERVACIONES	No hallarse en las inhabilidades previstas en los Artículos 14 Y 16 de la Ley 1626/00. No encontrarse en proceso de sumario administrativo, ni estar cumpliendo sanciones disciplinarias. Disponibilidad de tiempo completo contemplando el código laboral y la ley de la función pública. Tener nacionalidad paraguaya.	

MATRIZ DE EVALUACION

Evaluación Curricular					EVALUACION POR AUDICION	
Nombre del Postulante	Formación Académica	Cursos	Experiencia Específica	Experiencia General	AUDICION ANTE LA COMISION DE SELECCIÓN	PUNTAJE TOTAL 100 Ptos.
	Nivel Superior en danza 30 pts.	10 Ptos.	Exp. 1 Relacionadas a las funciones 20 Ptos.	Exp 3 - Exp. General 10 Ptos.	30 PTS	
Nombre 1						#¡REF!
Nombre 2						#¡REF!
Nombre 3						#¡REF!
TOTALES ->						#¡REF!
<u>EVALUACION CURRICULAR: hasta 70 pts.</u>						
Formacion Académica: Se puntuara al postulante que en los siguientes niveles academicos: Nivel Superior en danza (30 pts)						
<u>Cursos de Especialización o de Formación Profesional:</u> Hasta 10 puntos. Se asignará 5 puntos por cada curso realizado que tenga relación directa con el perfil del cargo al cual se postula y/o actividad a ser desarrollada.						
<u>Experiencia Específica y General:</u> Hasta 30 puntos						
<p>(i) <u>Específica</u>: se aplica a la experiencia de los postulantes en trabajos relacionados directamente con las actividades que se describen en los Términos de Referencia (TOR's). Se otorgará 20 puntos por el total de años solicitado en el perfil. Para las experiencias menores no se otorgará puntaje</p> <p>(ii) <u>Experiencia General</u>: el tiempo que ha trabajado en la profesión y/o actividad similar incluyendo lo trabajado fuera del ámbito de los TOR's o funciones distintas a las requeridas en esta oportunidad. Se otorgará 10 puntos por el total de años solicitado en el perfil.</p>						
<u>EVALUACION POR AUDICIÓN 30 pts.</u>						
<p>En la audición se tendrá cuenta lo siguiente: 1) Ejecución del movimiento, entendida como la relación entre la calidad de la ejecución (niveles técnicos) y sus niveles expresivos: nivel gestual, emocional, y sensorial particular de los bailarines; nivel expresivo propiamente dicho, en el cual se tiene en cuenta la relación con el público y el impacto que se produce en éste. 2) La relación música danza se refiere al acoplamiento rítmico de los bailarines con la música propuesta, a la coherencia de la secuencia musical escogida para transmitir el concepto y a la pertinencia en la intencionalidad de la propuesta musical 3) Dominio técnico: Ejecución del movimiento en sus niveles técnicos. Condiciones de los participantes en cuanto a plasticidad, dominio de las formas y precisión del movimiento. 4) Coreografía: Comprende relaciones de los bailarines con el espacio, armonía en las planimetrías, partituras y/o frases coreográficas.</p>						
<u>Puntaje Total:</u>						
El puntaje total mínimo de calificación por todas las áreas no podrá ser menor de 60 puntos sobre una escala de 100 puntos.						

La selección se realizara por orden de mérito . La comisión de selección podrá habilitar una nómina de personas elegibles (suplentes) en caso de que los titulares (seleccionados/as) renuncien a sus puestos de trabajo. Dichos remplazos podrán realizarse hasta por un año contando desde la fecha del acto administrativo de contratación